

160AS-EDI2405-137

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
MARÍA ELENA CAÑAS HOYOS	160AS-EDI2405-137
Fecha: 29-may-2024 03:50 PM Pág: 5	Favor citar este número al responder.
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS7-2007-67*MARÍA ELENA CAÑAS HOYOS	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar a MARÍA ELENA CAÑAS HOYOS, identificada con Cédula de ciudadanía número 43.012.043, el Acto administrativo **160AS-ADM2312-13459** del 13 de Diciembre de 2023 expedido en el expediente AS7-2007-67, mediante el cual se

DISPONE

Primero: Requerir a la usuaria MARIA ELENA CAÑAS HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No 43012043, para que, dentro de los términos descritos en el seguimiento efectuado al uso y aprovechamiento del recurso natural autorizado, proceda a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, a partir de la notificación del presente Acto Administrativo:

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	Realizar mantenimientos e inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y enviar a Corantioquia las respectivas evidencias a la cual se deberá incorporar lo siguiente:	6

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



160AS-EDI2405-137

160AS-ADM2312-13459

	<p>✓ Información documentada el registro visual del estado del sistema tanto antes como después de cada mantenimiento realizado a cabo en todas las unidades del sistema.</p> <p>✓ Formato de registro detallado para las inspecciones realizadas al sistema, en el cual se destaquen la fecha de la inspección y el nombre del responsable.</p>	
--	--	--

Parágrafo 1. Para dar cumplimiento al presente requerimiento se deberá recaudar evidencias tales como Documentos, fotografías, videos entre otras, las cuales deberá allegar a la Corporación, para ser verificadas mediante el correspondiente control y seguimiento al expediente.

Parágrafo 2. Ordénese integrar a esta actuación administrativa el informe técnico de radicado No 160AS-IT2311-18547 de 29-nov-2023, en la medida que el mismo sirve de base para la formulación del requerimiento de que trata esta actuación administrativa.

SEGUNDO: El incumplimiento de los términos y obligaciones previstos en el presente acto administrativo dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo adicione o sustituya.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

160AS-EDI2405-137

TERCERO: La Oficina Territorial Aburrá Sur de Corantioquia, continuará realizando el control y seguimiento al presente permiso, el cual es objeto de cobro de conformidad con el artículo 96 de la ley 633 de 2000, la resolución Corporativa N° 040-RES2002-904 de febrero 25 de 2020 modificada por las resoluciones 040-RES2104-2146 de abril 20 de 2021 y 040-RES2108-5360 de agosto 25 de 2021 y demás normas concordantes que regulan las tarifas para tal efecto. El documento equivalente a factura derivado del control y seguimiento realizado deberá ser cancelado dentro del mes siguiente a su expedición.

Parágrafo: Si dentro del plazo estipulado en el presente artículo el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se procederá a realizar el cobro administrativo de dicha obligación.

CUARTO: De conformidad con el artículo 54 de la Ley 1437 de 2011, el interesado podrá actuar, es decir, presentar solicitudes, aclaraciones o recursos de reposición ante CORANTIOQUIA, utilizando medios electrónicos; previo registro de su dirección de correo electrónico en sirena.corantioquia.gov.co, caso en el cual se continuará la actuación por este medio, a menos que el interesado solicite recibir notificaciones o comunicaciones por otro medio diferente. Las actuaciones en este caso se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registradas hasta antes de las doce de la noche del último día de plazo y se radicarán el siguiente día hábil.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982 SC-CER341300

160AS-EDI2405-137

QUINTO: Contra las disposiciones del presente acto, no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Notificar el presente acto en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín, el 13 diciembre de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente: AS7-2007-67
Asignación: AS-23-7012
Copia: 160AS-IT2311-18547 de 29-nov-2023
Tiempo: 2:00 Horas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



160AS-EDI2405-137

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS7-2007-67

Asignación: AS-23-7242

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín
Revisó: Andrea Restrepo Benjumea



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 5 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co

